



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVI

Miércoles, 15 de noviembre de 1972. — Número 137

Página 1.129

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 1972:

Aprobar el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria, celebrada el día 22 de septiembre de 1972.

Quedar enterados y aprobar las resoluciones dictadas por la Presidencia desde el día 22 del pasado mes de septiembre al 19 de octubre actual, ambos inclusive.

Felicitar al excelentísimo señor don Claudio Colomer Marqués, Gobernador civil de la provincia, por haberle sido concedida por la milenaria Corporación del Lignum Crucis la Medalla de Oro de Liébana.

Felicitar a don Benito Fernández García Fierro por haber sido designado recientemente delegado provincial de Agricultura y desearle los mayores aciertos en el desempeño del cargo para el cual ha sido nombrado; y testimoniar al delegado saliente, don Francisco Barreiro, el agradecimiento de la Corporación por la labor desarrollada al frente de la misma durante los dos años que ha venido ejerciendo dicha Delegación.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento, ocurrido en el día de hoy de la excelentísima señora doña Gabriela Maura y Herrera, Duquesa de Maura, Grande de España, y hacer presente a sus familiares el más sincero pésame de esta Diputación.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación a don Francisco Josa Pérez, asesor agropecuario de la Presidencia, por la eficaz colaboración que prestó a la Diputación durante los muchos años que desempeñó dicho cargo, y lamentar verse privada de su valiosa colaboración, debido a su reciente ascenso y traslado a Zaragoza.

SUMARIO

ADMINISTRACION ECONOMICA

Excelentísima Diputación de Santander

Extracto de los acuerdos adoptados en sesión plenaria ordinaria de 27 de octubre de 1972. 1.129

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Santander 1.131
Comandancia de Marina de Santander 1.132
Delegación Provincial de Trabajo de Santander 1.132
Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Santander 1.132
Grupo de Puertos de Santander. 1.133

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander 1.133
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sanlúcar de Barrameda 1.133
Ayuntamiento de San Felices de Buena 1.133
Ayuntamiento de Rasines 1.134
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Oviedo 1.135
Juzgado Municipal número dos de San Sebastián 1.135

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.135

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Junta Vecinal de Ruiseñada 1.136

Felicitar, por su ascenso, a don Jesús González, ingeniero director de la Junta de Obras del Puerto de Santander, y hacer votos por su pronto restablecimiento de la enfermedad que le aqueja.

Hacer constar en acta el profundo sentimiento que ha producido a la Corporación la muerte de doña María Luisa García Guinea, maestra nacional y concejal del Ayuntamiento de Reinosa, y testimoniar a su esposo y her-

manos, entre los que se encuentra don Miguel Angel García Guinea, director del Museo Provincial de Prehistoria, y demás familiares el más sentido pésame de esta Diputación.

Hacer constar en acta el gran sentimiento que ha causado a los miembros de la Corporación el fallecimiento de la respetable dama doña María Lastra Conde, y hacer presente a sus hijos, don Luis y don Víctor Manuel Luna Lastra, este último jefe de Negociado de la Diputación y secretario particular de la Presidencia, así como a los demás familiares de la finada, el más sincero pésame del organismo provincial.

Quedar enterados de la carta del que fue delegado provincial de Juventudes en Santander, don Jerónimo Saiz Salas, designado recientemente subdirector de la Academia Nacional "José Antonio", en la que agradece a la Diputación las atenciones que se le dispensaron durante el tiempo en que ejerció en Santander el primero de los cargos citados.

Quedar enterados de que en uno de los últimos Consejos de Ministros, según informa la Presidencia, se acordó la autorización para la cesión de terrenos del polígono de Cazaña con destino al emplazamiento de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santander, consistentes en unos veintisiete mil ochocientos metros cuadrados.

Quedar enterados de la información de la Presidencia en la que manifiesta que el pasado día 21 tuvo lugar en Madrid, en los locales del Instituto Nacional de Previsión, la constitución del Comité de Gestión y Gobierno del Centro Médico Nacional "Marqués de Valdecilla", acto que tuvo lugar con posterioridad a una visita que se efectuó al excelentísimo señor Ministro de Trabajo; así como proponer al diputado don Luis Uriel de la Puente, en sustitución del también diputado don Fernando Leal del Valle, que por razones de sus muchas ocupaciones profesionales había solicitado ser rele-

vado, para formar parte del Comité de Gestión y Gobierno del expresado Centro Médico Nacional.

Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los establecimientos benéficos, propios y contratados, correspondiente al pasado mes de septiembre.

Conceder el depósito de una niña, procedente del Jardín de la Infancia, a un matrimonio vecino de Santander.

Conceder a un matrimonio vecino de Madrid el depósito de un niño procedente del Jardín de la Infancia.

Conceder el depósito de un niño procedente del Jardín de la Infancia a un matrimonio vecino de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Suprimir la ayuda económica que se concedió a don Gonzalo Lera de las Heras para sostenimiento de su familia.

Conceder una ayuda económica de 2.000 pesetas mensuales a la joven Concepción Santander Ortiz, para sufragar sus gastos de estancia en la Residencia de la "Cruzada Evangélica" de esta ciudad.

Abonar al Colegio de Sordomudos de Vizcaya la cantidad de 40.000 pesetas anuales por la estancia de cada uno de los sordomudos ingresados en el mismo por cuenta de esta Corporación, con efectos a partir del día 15 del pasado mes de septiembre, fecha en que comenzó el curso escolar de 1972-1973.

Recibir definitivamente las obras de "alumbrado parcial e iluminación en la villa de Laredo", y proceder a la devolución de la fianza constituida por el contratista adjudicatario de dichas obras para responder de la ejecución de las mismas.

Aprobar el expediente número 2, de modificaciones de crédito, dentro del vigente presupuesto ordinario, por un importe total de suplementos de crédito de 9.305.708 pesetas.

Conceder un anticipo rentegrable de 495.714 pesetas al Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, con destino a su aportación a las obras de abastecimiento de aguas en el término municipal, comprendidas en el Plan de Cooperación 1972/73.

Dejar pendiente de resolución la propuesta de aprobación del expediente de partidas fallidas por el arbitrio provincial sobre rodaje, correspondientes al ejercicio de 1971, que presenta el recaudador de contribuciones de la zona de Torrelavega, hasta tanto se justifique por éste en debida forma el concepto de fallido.

Adjudicar definitivamente distintos

lotes a las casas comerciales que a continuación se expresan, vistos los antecedentes del concurso celebrado para la contratación y adquisición de material médico con destino al nuevo Hospital "Casa de Salud Valdecilla" y el informe de la comisión técnica a a tal efecto nombrada:

Siemens Electromedicina, por un importe total de 332.500 pesetas.

Ataigo Ingenieros, S. A., por un importe total de 265.000 pesetas.

J. Paravisini, Vda. de Solé Palou, por un importe total de 614.250 pesetas.

General Eléctrica Española, por un importe total de 1.347.280 pesetas.

Material Médico Quirúrgico, por un importe total de 1.615.380 pesetas.

Prim, S. A., por un importe total de 390.558 pesetas.

Internacional de Electromedicina, S. L., por un importe total de 310.000 pesetas.

Declarar desierto el lote A, un electroencefalógrafo de ocho canales; del lote B, un generador radiológico, de 300 mA, y un intensificador de imagen con equipo de TV.

Dejar sobre la mesa la propuesta de adjudicación parcial del concurso para la adquisición de mobiliario y enseres con destino al nuevo Hospital "Casa de Salud Valdecilla".

Recibir definitivamente las obras que a continuación se expresan y proceder a la devolución de las fianzas depositadas por los contratistas a quienes les fueron adjudicadas para responder de la ejecución de las mismas.

Primer proyecto parcial de abastecimiento de agua a Santoña, Laredo, Colindres y otras poblaciones de la cuenca del río Asón. Elevación de agua y estación de tratamiento.

Proyecto reformado del primer proyecto parcial del abastecimiento de agua a Santoña, Laredo, Colindres y otras poblaciones de la cuenca del río Asón. Elevación de agua y estación de tratamiento.

Mejora del camino de Arenal a la carretera de San Sebastián a La Coruña.

Proyecto reformado del de abastecimiento de agua a las poblaciones del Valle de Cayón (Plan Esles).

Rescindir el contrato de adjudicación de las obras de construcción de un parque de Obras Públicas en Reinosa, suscrito por esta Diputación con el contratista don Faustino López Pablo, sin pérdida de fianza por éste, ya que dichas obras no han podido llevarse a efecto por causas ajenas a la voluntad de las partes interesadas;

así como facultar a la Sección Provincial de Arquitectura para redactar, a la mayor brevedad, un nuevo proyecto a los mismos fines, con los precios actualizados y los planos ajustados a las modificaciones producidas en el deslinde de los correspondientes terrenos.

Asignar a don Cipriano Rodríguez Acitores, perito industrial (sección mecánica), jefe de los talleres provinciales, los emolumentos anuales que habrá de percibir, los cuales tendrán efectos a partir del día 22 de septiembre último, fecha de su toma de posesión.

Crear una plaza de taquígrafo, dentro de la plantilla general de funcionarios, con el grado retributivo 8, y dar cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local, de conformidad con lo previsto por el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952.

Crear una plaza en la plantilla general de funcionarios, con la denominación de "auxiliar-encargado del departamento de máquinas copiadoras" y grado retributivo 8, debiéndose dar cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local, a los efectos prevenidos en el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952.

Por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos que no fueron incluidos en el orden del día, adoptándose, en relación con los mismos, los acuerdos que a continuación se expresan:

Aprobar el proyecto de construcción del camino provincial de Viaña a Renedo de Cabuérniga, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 2.673.318 pesetas, y tramitar, por razones de urgencia, la subasta pública reglamentaria del expresado proyecto en plazo reducido.

Adjudicar a la empresa "Dragados y Construcciones, S. A.", los trabajos de extensión, cubrimiento y perfilado de los rellenos de la marisma de ampliación del aeropuerto de Parayas por un importe de 3.645.000 pesetas, que serán satisfechos con el saldo existente de 2.763.859 pesetas y las aportaciones que les corresponde abonar a la Diputación, Ayuntamientos de Santander y Torrelavega y Cámaras de Comercio de ambas ciudades.

Aprobar el proyecto para terminación de las obras de reparación de daños producidos por temporales de lluvia en el camino provincial SV-5331 de Solares a Liérganes, por Her-

mosa, con un presupuesto de contrata de 672.775 pesetas, y contratar directamente las obras del indicado proyecto con don Santiago Díaz González, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local (artículo 311-C) y Reglamento de Contratación (artículo 41-3.º).

Aprobar la ejecución de las obras complementarias en el camino provincial de Helguera a Cabárceno, con un presupuesto de contrata de 149.999 pesetas, y adjudicar directamente la ejecución de las expresadas obras al contratista don Manuel Fernández Rosillo.

Aprobar la ejecución de las obras de saneamiento en el camino provincial de Helguera a Cabárceno, con un presupuesto de contrata de 149.999 pesetas, y adjudicar directamente la ejecución de las indicadas obras al contratista don Manuel Fernández Rosillo.

Aprobar la ejecución de obras complementarias en el camino provincial de Tresabuela a Puente Pumar, con un presupuesto de contrata de 149.999 pesetas, y adjudicar directamente la ejecución de dichas obras al contratista don Salvador Díaz Sánchez.

Aprobar la ejecución de obras de saneamiento en el camino provincial de Uznayo a La Laguna de Puente Pumar, con un presupuesto de contrata de 149.999 pesetas, y adjudicar directamente la ejecución de las citadas obras al contratista don Salvador Díaz Sánchez.

Aprobar la ejecución de obras complementarias en el camino provincial de Uznayo a La Laguna, con un presupuesto de contrata de 149.999 pesetas, y adjudicar directamente la ejecución de las expresadas obras al contratista don Salvador Díaz Sánchez.

Aprobar la ejecución de obras de saneamiento en el camino provincial de Tresabuela a Puente Pumar, con un presupuesto de contrata de 149.999 pesetas, y adjudicar directamente la ejecución de dichas obras al contratista don Salvador Díaz Sánchez.

Aprobar el proyecto para reconstrucción de la cubierta, reparaciones y apeos de la iglesia románica monumental de Villacastín, con un presupuesto de 729.315 pesetas, y proceder a la convocatoria de concurso-subasta para la contratación de las obras comprendidas en el expresado proyecto, visto el informe que al respecto presenta la Sección de Arquitectura y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación (artículo 37-3.º).

Aprobar el proyecto de camino de La Busta y La Cistierna, del término municipal de Soba, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de pesetas 2.765.175, y proceder a la reglamentaria subasta pública de las obras en plazo abreviado, consideradas las razones de urgencia expuestas por la Sección de Vías y Obras, y al amparo de lo dispuesto por el Reglamento de Contratación en su artículo 19.

Quedar enterados y complacidos de las obras terminadas durante el pasado mes de septiembre, especialmente de caminos y abastecimientos de agua, que importan un total de unos veinte millones de pesetas, de las que da cuenta la Presidencia, lo que demuestra palpablemente la inquietud de la Corporación por dar una rápida solución a los problemas que afectan a la provincia.

Santander, 30 de octubre de 1972. El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA DE SANTANDER

La Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1972, acuerda que en la norma primera de las generales de urbanización para la provincia de Santander, aprobadas por el Ministerio de la Gobernación en 10 de marzo de 1949, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de 20 de abril de 1970, se introduzca la siguiente aclaración:

"La altura total de un edificio de nueva construcción deberá tener una altura máxima de 12,00 m. (doce metros), desde el nivel de la acera, en el centro del portal, hasta el techo de al última planta.

La altura mínima, suelo-techo, será de 2,50 m. (dos metros cincuenta centímetros).

Se permitirán vuelos del 5 por 100 (cinco por ciento) de la anchura de la calle; si esta superase los 20,00 m. (veinte metros), podrán autorizarse mayores vuelos, siempre de acuerdo con lo que para casos análogos es normal en las ordenanzas municipales.

La planta de desván habitable estará limitada por una línea de 45º (cuarenta y cinco grados) a partir del alero.

En cuanto a las demás circunstancias observadas en dicha norma primera, no se ve necesidad de hacer más aclaraciones."

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 35 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Santander, 8 de noviembre de 1972. El secretario de la Comisión (illegible).

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA DE SANTANDER

La Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1972, acuerda aprobar las normas a que han de ajustarse los expedientes para la construcción de instalaciones hoteleras en zonas rurales carentes de plan de ordenación, que son las siguientes:

1. Cumplimiento de la O. M. de 19 de julio de 1968, sobre establecimientos hoteleros.

2. Cumplimiento de la O. M. de 17 de enero de 1967, sobre apartamentos con carácter turístico.

3. Cumplimiento del Decreto de 19 de diciembre de 1970, sobre requisitos mínimos de infraestructura en los alojamientos turísticos.

4. Cumplimiento de las siguientes normas de edificación:

4.1. Los establecimientos que se acojan a estas normas serán de categoría igual o superior a hotel de dos estrellas, según la calificación señalada por el Ministerio de Información y Turismo.

4.2. La parcela mínima para la edificación serán de 5.000 metros cuadrados.

4.3. Se podrá edificar a razón de un metro cúbico por cada metro cuadrado de terreno.

4.4. La ocupación en planta de la edificación no podrá superar el 10 por 100 de la superficie de la parcela.

4.5. La separación de la edificación a las fincas colindantes será, como mínimo, de 10 metros. (A estos efectos se considerará también como finca colindante la zona marítimo-terrestre).

4.6. La altura máxima será de 12,50 metros, equivalentes a cuatro plantas medidas en la fachada más favorable.

4.7. La separación a los ejes de las carreteras de cualquier orden será de 25 metros, como mínimo, salvo

que por otros organismos le exijan mayor distancia.

4.8. Edificaciones auxiliares deportivas:

Con independencia de las normas anteriores, podrá dispensarse para uso exclusivo de instalaciones deportivas cubiertas de 0,2 metros cúbicos por metro cuadrado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 35 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Santander, 8 de noviembre de 1972. El secretario de la Comisión (ilegible).

La Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1972, acuerda suspender las licencias de obra en la manzana número uno del Plan Parcial Santa Catalina-El Chorrillo mientras duren los estudios de remodelación de la misma, tiempo que no podrá ser superior al concedido a estos efectos por las vigentes disposiciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 35 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Santander, 8 de noviembre de 1972. El secretario de la Comisión (ilegible).

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Edicto

Don José Luis Reyna de la Brena, capitán de Navío del Cuerpo General de la Armada y comandante militar de Marina de la Comandancia Militar de Marina de Santander,

Hago saber: Que por don José Luis Rodríguez Parets se ha solicitado, en fecha 25 de octubre de 1972, la ratificación de una cetaria, de la que es titular el interesado, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial número 104/70, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 279, de fecha 21 de noviembre de 1970.

Esta cetaria se encuentra en la zona de servicio del puerto, dársena de Maliaño, término municipal de Santander.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, de acuerdo con lo que dispone la norma 2.^a de la Orden ministerial de 25 de marzo de 1970 ("Boletín Oficial del Estado"

número 81, de fecha 4 de abril de 1970) sobre normas para revisar concesiones de establecimientos marisqueiros de la zona marítimo-terrestre, se abre un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que las personas que se consideren con algún derecho o estén interesados de alguna manera puedan alegar lo que estimen oportuno.

Santander, 27 de octubre de 1972. El C. N., comandante militar de Marina, P. O., el C. F., 2.^o comandante, Carlos López-Dóriga. 1.709

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Calendario laboral para el año 1973

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Descanso Dominical de 13 de julio de 1940, en su Reglamento de 25 de enero de 1941, y en los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1957 y 10 de enero de 1958, esta Delegación de Trabajo acuerda:

Primero.—Tendrán la consideración de días festivos, a efectos laborales, además de todos los domingos del año, los siguientes:

Fiestas no recuperables

1 de enero.—La Circuncisión del Señor.

6 de enero.—La Epifanía del Señor.

20 de abril.—Viernes Santo.

1 de mayo.—San José Artesano.

18 de julio.—Aniversario del Alzamiento Nacional.

12 de octubre.—Fiesta de la Hispanidad.

8 de diciembre.—La Inmaculada Concepción.

25 de diciembre.—La Natividad del Señor.

Fiestas recuperables

19 de marzo.—San José.

19 de abril.—Jueves Santo (a partir de las dos de la tarde).

31 de mayo.—La Ascensión del Señor.

21 de junio.—Corpus Christi.

29 de junio.—San Pedro y San Pablo.

25 de julio.—Santiago Apóstol.

15 de agosto.—Asunción de la Virgen.

1 de noviembre.—Todos los Santos.

Segundo.—La recuperación de los días festivos que tengan este carácter es obligatoria para el trabajador, a

razón de una hora diaria en los días inmediatamente siguientes a la fiesta que la motiva.

Tercero.—Los días 31 de diciembre de 1972, 6 de enero, 18 de marzo y 8 de diciembre, los establecimientos del ramo de la alimentación quedan autorizados para abrir hasta las catorce horas.

Cuarto.—Además de las expresadas fiestas, lo serán con carácter abonable y recuperable las que en su día acuerde el Consejo de Ministros en atención a la tradición cívica o religiosa de las mismas.

Quinto.—Las empresas quedan obligadas a exponer, en lugar visible, en sus centros de trabajo, un ejemplar de este calendario, siendo sancionado el incumplimiento de esta obligación por la Inspección de Trabajo.

Santander, 3 de noviembre de 1972. El delegado de Trabajo, Juan Sánchez Calero.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA DE SANTANDER

Anuncio

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte "Panda, La Forga, Cavallanondi y Quebres", número 87 del catálogo de utilidad pública de esta provincia, perteneciente al pueblo de Espinama, término municipal de Camaleño, cuyo deslinde fue aprobado por Orden Ministerial de 1 de diciembre de 1970, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 19 de diciembre de 1972, a las once horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete número 1 del deslinde del monte denominado "Pico de la Paviorna", y será efectuado por el ingeniero de montes don Fernando J. Martín Palacio, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 27 de octubre de 1972. El ingeniero jefe del Servicio, Antonio Cuesta Areales. 1.741

GRUPO DE PUERTOS DE SANTANDER

Deslindes

Por la Comisión Mixta nombrada al efecto, se va a proceder al deslinde de un tramo de costa en la zona marítimo terrestre del puerto de San Vicente de la Barquera, en el lugar denominado "Ensenada de la Barra", solicitado por don Angel Madariaga Setién.

que se hace público, de acuerdo con cuanto está prevenido, por medio del presente anuncio, a fin de que todos cuantos crean hallarse afectados por la referida operación presenten, precisamente por escrito, en este Grupo de Puertos de Santander, Juan de Herrera, 4, 5.º, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las reclamaciones que estimen pertinentes a sus derechos y cuantos datos y aclaraciones juzguen oportunos para el esclarecimiento del referido deslinde, principalmente en lo que se refiere a extensión y propiedades colindantes con la zona al principio mencionada. Dichas reclamaciones podrán formularse también dentro del citado plazo de treinta días, en el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

Santander, 3 de noviembre de 1972.
El ingeniero director (ilegible).

1.762

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de Victorino Gallo Camino, contra don Lorenzo Herrera Gorostiaga, mayor de edad, casado, comerciante, con establecimiento abierto en Santander, calle Alta, número 64 (Electrodomésticos), en reclamación de la suma de 19.620 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia, se sacan a venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho

días, los siguientes bienes embargados al demandado:

1.º Un frigorífico, marca Aspes, modelo SL.-280, número 50.959, valorado en ocho mil pesetas.

2.º Otro frigorífico, de la misma marca y modelo, número 14.093, valorado en la cantidad de ocho mil pesetas.

3.º Otro frigorífico, de la misma marca y modelo que los anteriores, número 184.582, valorado en la cantidad de ocho mil pesetas.

Que la subasta tendrá lugar el día treinta de noviembre del corriente año, y hora de las doce, en la sala de audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto o en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los expresados tipos de tasación.

Que los mencionados bienes se encuentran depositados en la persona del demandado, donde podrán ser examinados por los licitadores que les interese concurrir al remate.

Dado en Santander a diez de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El magistrado juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don César Uriarte López, juez de primera instancia de Sanlúcar de Barrameda y su partido (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 48/71, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de "Borrás Hermanos, S. A.", contra don Pablo Villazante López, vecino de Castro Urdiales, sobre reclamación de cantidad (hoy en ejecución de sentencia), y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a segunda y pública subasta las fincas embargadas en dicho procedimiento al mencionado demandado siguientes:

a) Piso tercero derecha, número catorce correlativo legal, de una casa en la calle de La Rúa de Castro Urdiales.

b) Piso primero derecha y una cuarta parte de los elementos comunes de la casa número catorce de la calle José María Pereda de Castro Urdiales.

Para dicho acto se han señalado las

once horas del día 14 de diciembre próximo, y tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bolsa, número 18, principal, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª—Las fincas de autos salen a subasta por el tipo de tasación, rebajados en un 25 por 100, o sea, por 239.287,50 pesetas la del apartado a) y por 241.500 pesetas la del apartado b).

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

3.ª—Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de mencionados tipos.

4.ª—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

5.ª—Estas fincas salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, conforme a lo solicitado por la parte actora y lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 21 de octubre de 1972.—El juez de primera instancia, César Uriarte López.—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Anuncio de subasta

Subasta para contratar las obras de instalación eléctrica y contadores en el Ayuntamiento de San Felices de Buelna

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1972, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto del contrato.—Obras de instalación eléctrica y contadores en el Ayuntamiento de San Felices de Buelna, según pliego de condiciones técnicas.

Tipo de licitación.—36.500 pesetas.

Plazo.—La obra estará entregada, provisionalmente, en el plazo de un mes.

Los pagos se realizarán por certificación de obra del técnico municipal pertinente.

Proyecto y pliego de condiciones.—Estarán de manifiesto en horas hábiles de oficina.

Garantía provisional.—1.460 pesetas.

Garantía definitiva.—4 por 100 del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición

Don....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido el....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de.....), toma parte en la subasta de las obras de instalación eléctrica anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número....., de fecha....., a cuyos efectos hace constar:

- a) Ofrece el precio de.....pesetas.
 - b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
 - c) Acompaña carta de pago, justificante de la constitución de la garantía provisional.
 - d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas.
-de.....de 1972
(Firma del licitador)

Reclamaciones contra el pliego de condiciones, en término de ocho días, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Presentación de plicas.—En oficinas municipales hasta las trece horas del día anterior al señalado para la apertura.

Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial a las trece horas del día hábil siguiente a transcurridos 10 días hábiles de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. El Ayuntamiento hace uso de la facultad que le confiere el artículo 19 del Reglamento de Contratación.

Pago.—Con cargo a los ejercicios de 1973 y 1974.

Anuncios.—Serán de cuenta del adjudicatario.

San Felices de Buelna a 27 de octubre de 1972.—El alcalde, Federico González Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Edicto

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber: Que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta para la adjudicación de las

obras de "Construcción de pista polideportiva en Rasines", con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económico - administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobado junto con el proyecto respectivo en sesión extraordinaria de veinte de octubre pasado.

Las plicas o proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal hasta las dieciocho horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, acompañando en sobre cerrado el resguardo de constitución de la garantía provisional, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el artículo 4.º del Reglamento de Contratación y del carnet de empresa con responsabilidad.

La apertura de plicas se verificará a las dieciséis horas del vigesimoprimer día hábil en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue y con asistencia del secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, suspendiéndose la subasta, caso de presentarse, hasta su resolución, anunciándose ésta nuevamente.

El modelo de proposición se ajustará al formato oficial y que aparece consignado en el pliego de condiciones.

Rasines a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El alcalde (ilegible). 1.785

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Edicto

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber: Que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta para la adjudicación de las obras de "Urbanización de la plaza de San Andrés", con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobadas junto con el proyecto respectivo en sesión extraordinaria de 22 de octubre pasado.

Las plicas o proposiciones se pre-

sentarán en la Secretaría municipal hasta las dieciocho horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, acompañando, en sobre aparte, el resguardo de constitución de la garantía provisional, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el artículo 4.º del Reglamento de Contratación y del carnet de empresa con responsabilidad.

La apertura de plicas se verificará a las dieciséis horas del vigesimoprimer día hábil en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue y con asistencia del secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, suspendiéndose la subasta, en caso de presentarse, hasta su resolución, anunciándose ésta nuevamente.

El modelo de proposición se ajustará al formato oficial y que aparece consignado en el pliego de condiciones.

Rasines a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El alcalde (ilegible). 1.786

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Edicto

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber: Que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para el concurso al objeto de adjudicar el "Servicio de inspección y valoración de edificios y solares para el nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana de este término, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobado en sesión extraordinaria de veintidós de octubre pasado.

La presentación de plicas se efectuará en la Secretaría municipal hasta las dieciocho horas del día anterior a la celebración del concurso, y su apertura tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las dieciséis horas del vigesimoprimer día hábil, bajo la presidencia del señor alcalde y con asistencia del

secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, suspendiéndose el concurso, caso de presentarse, hasta su resolución, anunciándose ésta nuevamente.

Rasines a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El alcalde (ilegible). 1.787

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE OVIEDO

Don Jaime Barrio Iglesias, magistrado juez de primera instancia número dos de Oviedo,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y en autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don Luis Alvarez González, en nombre y representación de Almacenes Generales "Arturo García Pajares, S. A.", contra don Cipriano González Polanco, mayor de edad, industrial ("Calzados Quixas"), vecino de Santander, se ha acordado sacar a pública subasta, que se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el que corresponda de Santander, los siguientes bienes:

El derecho de arriendo y traspaso del local sito en la planta baja de la casa número 16 de la calle de Ruasal de Santander, valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta

1.^a—La subasta se celebrará el día 30 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana.

2.^a—Se celebrará sin sujeción a tipo, por ser tercera subasta.

3.^a—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea, de ciento doce mil quinientas pesetas.

4.^a—No se aprobará el remate hasta que no transcurran treinta días de la notificación o de la postura al arrendador, sin que se ejercite el derecho de tanteo, debiendo permanecer el rematante durante un año con la misma clase de negocio a que venía siendo dedicado dicho local.

Dado en Oviedo a 28 de octubre de 1972.—El magistrado juez, Jaime Barrio Iglesias.—El secretario (ilegible).

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Félix-Javier Iribas García, juez municipal titular del Juzgado número dos de San Sebastián,

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 22 de 1970, seguidos en este Juzgado a instancia de la Compañía Mercantil "Accesorios Sanitarios y Metales, Sociedad Anónima", representada por el procurador don Ignacio Pérez Arregui y Fort, contra don Venancio Solana Abascal, vecino de Santoña, con domicilio en calle Serna Occina, número 10, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública y simultánea subasta, por segunda vez y término de ocho días, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes que se reseñan a continuación como de la propiedad del referido demandado, bajo las condiciones y advertencias siguientes:

Bienes objeto de subasta y valoración pericial

	Pesetas
1. Una máquina plegadora, de dos metros, en buen estado y perfecto funcionamiento, valorada pericialmente en	30.000
2. Una máquina roscadora, cortadora y esmerilladora, marca "Aza", en perfecto estado de funcionamiento y seminueva, valorada pericialmente en...	32.500
Suma total de los bienes a subastar..	62.500

Condiciones y advertencias

1.^a La subasta tendrá lugar, simultáneamente, en la sala de audiencias de los Juzgados Municipal número dos de San Sebastián y Comarcal de Santoña (Santander), a las diez y media de la mañana del día veintinueve de noviembre del corriente año.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo me-

nos al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y aquéllas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.^a La aprobación de la adjudicación y, consecuentemente, del remate, quedará en suspenso hasta tanto no se reciban en el Juzgado Municipal número dos de San Sebastián las diligencias que practique el Juzgado Comarcal de Santoña y se cumpla, en su caso, lo dispuesto en los artículos 1.506 y siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.^a Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del propio demandado.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantas personas deseen tomar parte en la subasta anunciada.

Dado en San Sebastián a tres de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El juez, Félix-Javier Iribas García.—P. S. M., El secretario (ilegible).

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de Torrelavega, en funciones del de primera instancia de la misma y partido,

Hago saber: Que en el juicio que se indicará se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a treinta de octubre de mil novecientos setenta y dos. Vistos por el señor don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de esta ciudad, en funciones del de primera instancia de la misma y partido, los autos de juicio ejecutivo en reclamación de cantidad, promovidos por Nicanor Fer-

nández Collantes y Jesús Urresti Eguren, mayores de edad, casados, industriales, vecinos de Torrelavega, titulares de Talleres Napoleón, representados por el procurador don José Pelayo Velarde, defendidos por el letrado don José Pelayo Mesones, contra Oscar Gutiérrez González, mayor de edad, industrial, vecino de Laredo, declarado en rebeldía, y contra su esposa, Yolanda Tarel Bello-teau, de la misma vecindad, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados en este juicio al demandado don Oscar Gutiérrez González, y con su producto abonar a los actores don Nicanor Fernández Collantes y don Jesús Urresti Eguren, como propietarios de Talleres Napoleón, la cantidad de 390.000 pesetas de deuda de principal, 1.078 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales que la deuda principal reclamada devenguen desde los días en que fueron protestadas las letras de cambio presentadas con la demanda y por el importe de cada una de ellas, hasta el en que se realice el pago de expresada deuda. Se imponen al demandado las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al demandado incomparecido por medio de edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, salvo que se solicite una notificación personal de la misma dentro de tercero día.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Florencio Espeso Ciruelo.—(Rubricado). Fue publicada en el mismo día.

Para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación al demandado y su esposa, Yolanda Tarel Bello-teau, se expide este edicto, en Torrelavega a 30 de octubre de 1972.—El juez en funciones, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario, A. Llorente.

El señor juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas seguido con el número 1.002/72, por daños por imprudencia, contra Le Roy Didier, cuyo actual domicilio se desconoce, ha acordado convocar al señor fiscal

municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio de faltas, señalando al efecto el día veintinueve de noviembre, y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado Municipal.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y sirva de citación en legal forma al expresado denunciado Le Roy Didier, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El secretario H. (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal número dos (ilegible). 1.756

Por la presente, se cita al denunciado Ricardo Marcano Gómez, mayor de edad, casado, transportista, natural de Los Corrales y que tuvo su domicilio en Los Corrales de Buelna, calle División Azul, número 3, y actualmente en el extranjero, cuyo domicilio se desconoce, para que el día veintiocho de noviembre próximo, y hora de las trece cuarenta y cinco, comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Los Mártires, para la celebración del juicio de faltas número 428/72, que por lesiones se sigue contra el mismo; previniéndosele que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de citación al denunciado Ricardo Marcano Gómez, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente, en Torrelavega a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El secretario, Félix Arias Corcho. 1.757

ADMON. MUNICIPAL

JUNTA VECINAL DE RUISEÑADA

Aprobado por la Junta de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para "obras de reparación del firme y riego asfáltico en varios caminos de Ruisseñada", estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mis-

mo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Ruisseñada a 30 de septiembre de 1972.—El presidente, J. Lavín.

La Junta Vecinal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, conforme al artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Junta, conforme al artículo 683 de dicho Cuerpo legal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes del territorio de la Junta Vecinal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Y para general conocimiento, se manda publicar el siguiente edicto.

Ruisseñada a 30 de septiembre de 1972.—El presidente, J. Lavín.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Número suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Lep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial, General Dávila, núm. 83, Santander.—1972